

Bogotá D.C., 04 de abril de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso Ordinario No. 2015-00472, de **EDGAR MURILLO VALENCIA** contra **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA y OTRO.** informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de la parte actora:

Agencias en derecho	\$	390.621
Primera instancia.....	\$	877.803
Segunda Instancia.....		-0-
Casación.....		-0-
Secretaria no tiene más que liquidar.....		
Total.....	\$	1.268.424

(UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MDA CTE)

La Secretaria,


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 05 MAYO 2022

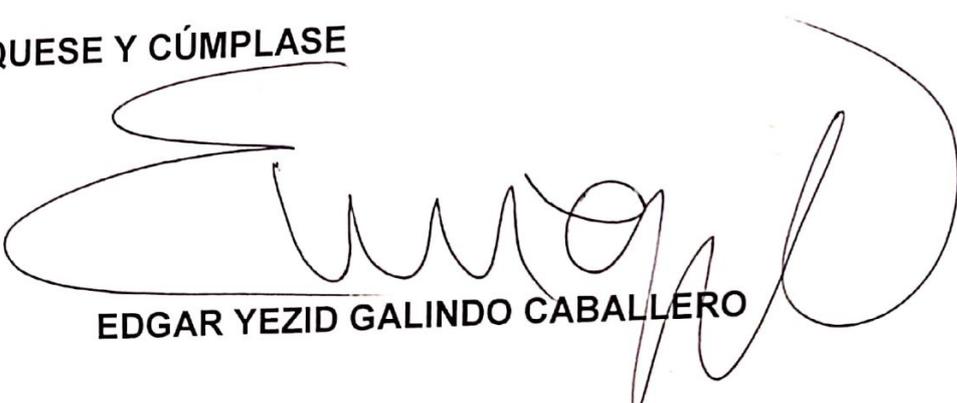
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA
HOY 06 MAYO 2022, SE NOTIFICA EL
AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
No 056


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA